



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

8 DE FEBRERO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:37

Hora de finalización: 14:31

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción III del artículo 3, la fracción XXXIV del artículo 4, el primer párrafo del artículo 62, la fracción I del artículo 64, los artículos 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adicionan las fracciones XXXV y XXXVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos d) y e) y se adiciona el inciso f) a la fracción V del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 12 y 15 en su primer párrafo y sus fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 8** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 9** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 33, 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 10** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XVII, se adiciona la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- 11** iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, XXIII, XLIX, LII, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, artículo 68 fracción III, 124 segundo párrafo, artículo 125, artículo 126 Quarter fracción XII, artículo 126 Unvicies tercer párrafo, artículo 127 tercer párrafo, artículo 176 fracción III, artículo 176 Bis segundo párrafo, artículo 177 fracción VII, artículo 182 párrafo segundo y tercero, artículo 183 párrafo primero y segundo, artículo 184, artículo 185 fracción II, artículo 187 fracción I, y el artículo 189, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículo 48 fracción XII, artículo 85 segundo párrafo, capítulo tercero artículo 97 primero y segundo párrafo, artículo 104 fracción VI, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 103 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 12** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de esta Legislatura, por el que se reforman la fracción II y IV del artículo 7, la fracción IV del artículo 8, el segundo párrafo del artículo 47, el primer párrafo del artículo 58 y el artículo 59; se adicionan la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, las fracciones III, XXVIII y XIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
- 13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; se adiciona la fracción XVIII recorriéndose la subsecuentes al artículo 6; un cuarto párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 24; un inciso e) al artículo 24 Bis y un segundo párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 25 Bis, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 3; se adiciona la fracción XL del artículo 4 y una fracción al artículo 16 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

15 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos que tomaron posesión este año, para que elaboren o actualicen y publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordena las normas municipales y de transparencia del Estado.

16 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Launas, para que implemente acciones, programas y campañas de prevención de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el disfrute de este derecho, favoreciendo su desarrollo y bienestar.

17 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Oaxaca, para que a la brevedad realice los trabajos de mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales que atraviesan la entidad oaxaqueña, principalmente el tramo carretero federal San Pedro Tapanatepec-Chahuítes, de la Región del Istmo de Tehuantepec, debido a que es intransitable y ha ocasionado el daño de los vehículos de las oaxaqueñas y oaxaqueños, así como de los visitantes nacionales y extranjeros.

18 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las delegaciones estatales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de la Fiscalía General de la República (FGR), así como al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, a actuar de manera urgente en el ámbito de sus respectivas competencias para detener de inmediato las obras de construcción en el Cerro de Yucunitza por el grave daño que generan a los entornos natural, arqueológico y social, así como a denunciar y perseguir la comisión de los delitos que se configuren; asimismo se exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir medidas cautelares a favor de las y los habitantes de la Colonia del Maestro, en Huajuapán de León, que han recibido amenazas a su integridad a partir de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desarrollar activismo en contra de la destrucción de los entornos natural, arqueológico y social en el Cerro de Yucunitza.

19 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación a que en uso de sus facultades suspenda de sus funciones al Juez o los jueces de Distrito en el Estado de Oaxaca que hayan sido acusados de violencia vicaria, así como a los que hayan intervenido en la resolución de los juicios de amparo relacionados, e investigue a fondo la posible comisión de violencia vicaria, violaciones al debido proceso y violación al interés superior de la niñez; asimismo se exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones suspendan de sus funciones e investiguen a fondo a las juezas de lo familiar señaladas por actuar parcialmente en casos de violencia vicaria, lo que habría generado graves violaciones al debido proceso, violencia de género y daños a la integridad de un menor de edad.

20 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca para que promuevan la venta de bonos de carbono en las comunidades forestales de Oaxaca.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad en sus municipios.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, a la Secretaría de Movilidad y al Municipio de San Sebastián Tutla para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realice la colocación de semáforos y señalamientos de infraestructura vial sobre la calle Salina Cruz, en el Fraccionamiento el Rosario, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, con la finalidad de evitar accidentes y dejar de poner en riesgo la vida de niñas, niños, adolescentes de las escuelas: jardín de niños "María de los Ángeles Jiménez Castilleja", Escuela Primaria "Rosario Castellanos" y de la Secundaria "Técnica 170".



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

23 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, para que verifique el actuar del Titular del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publique de manera inmediata las reformas aprobadas por este Poder Legislativo para evitar que se violente el estado de derecho de los oaxaqueños, y deslinde las responsabilidades a que haya lugar por las posibles faltas administrativas cometidas.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anahí Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Senado de la república para que, a la brevedad, emita la convocatoria pública para elegir a la magistrada y magistrado faltantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura con la finalidad de que ninguna niña, niño o adolescente Oaxaqueño se quede sin estudiar por falta de documentos durante el ciclo escolar 2023- 2024, exhorta atenta y respetuosamente al representante del Poder Ejecutivo de Nuestro Estado para que gire instrucciones precisas a fin de que al momento de acreditar nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las inscripciones y reinscripciones, se admita de preferencia la Clave Única del Registro de Población (CURP) sobre la copia o extracto certificados del acta de nacimiento y que respecto a las actas de nacimiento, no se soliciten cuando ya obre un ejemplar en el expediente o kardex escolar y en su caso no se les pida a los padres de familia o tutores, copia o extracto del acta de nacimiento condicionada a fecha de expedición reciente.

26 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

26.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, notario público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la colonia del maestro, pues el caso presenta el mismo modus operandi utilizado por el llamado “cartel del despojo”.

26.2 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el proceso de investigación que den como resultado el esclarecimiento del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

asesinato de Pedro Vázquez Ramírez dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS).

26.3 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

26.4 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

26.5 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

26.6 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Félix Marcial Hernández Hernández.

26.7 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés; derivado de la solicitud de licencia por un periodo de 90 días naturales por casusa justificada.

26.8 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

26.9 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

26.10 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

27 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

27.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXV del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

27.2 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acepta la renuncia del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al cargo de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al citado cargo; asimismo se nombra como Defensora Interina a la Ciudadana Amalia Rueda Alonso, Coordinadora General de las Defensorías Adjuntas hasta en tanto se designe a la o el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos.

27.3 COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH-056 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y el 97 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

27.4 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por la que se reforman el párrafo sexto del artículo 21 Bis; el párrafo sexto del artículo 65 Bis; la fracción IV del artículo 101; el párrafo tercero del apartado "A", el párrafo cuarto del apartado "D" del artículo 114, el párrafo segundo del artículo 114 Bis; el párrafo quinto del artículo 114 Ter; y se adicionan: la fracción VIII al artículo 34; la fracción IX al artículo 68; el inciso j) de la fracción I del párrafo cuarto del artículo 113, el párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

décimo primero al apartado “C” del artículo 114; la fracción VII al inciso a) del artículo 114 Quater, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

27.5 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca.

27.6 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Tecomavaca, Teotitlán, Oaxaca.

27.7 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

27.8 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca.

27.9 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Albarradas, Tlacolula, Oaxaca.

27.10 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca.

27.11 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Nicanundata, Teposcolula, Oaxaca.

27.12 h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

27.13 i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

27.14 j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Huehuetlán, Teotitlán, Oaxaca.

27.15 k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de san José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca.

27.16 l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nuyoo, Tlaxiaco, Oaxaca.

27.17 m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca.

27.18 n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de La Pe Ejutla, Ejutla, Oaxaca.

27.19 o) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca.

27.20 p) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca.

27.21 q) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca.

27.22 r) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta, Oaxaca.

27.23 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

General y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente implementen acciones preventivas y de reacción inmediata ante la comisión del delito de feminicidio en el Estado.

27.24 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, desarrolle una campaña de mejora para la atención a los conflictos internos e implemente una estrategia que contribuya al diálogo con la ciudadanía para evitar el malestar y las pérdidas económicas y humanas que provocan en la población los bloqueos carreteros en el Estado.

28 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Ocho de febrero del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa, Presidenta, que se registraron 28 asistencias de diputadas y diputados, por lo

tanto existe quórum de la Legislatura. También le informo que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, la diputada Leticia Socorro Collado Soto y el diputado Leonardo Díaz Jiménez. Es cuanto diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus
Fuentes:**

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. OCHO DE FEBRERO DEL 2023.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, pedirte se obvие la lectura del orden del día en virtud de que las diputadas y diputados ya lo tenemos en las tabletas. Gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada Eva. Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva

Diego Cruz, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 1 de febrero del año 2023 se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de Servicios Parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo en mención.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo parlamentario de las y los diputados integrantes de la junta de coordinación política, por el que se expida la convocatoria para la entrega del reconocimiento público “María Cristina Salmorán”, que otorgará el pleno del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca el día ocho de marzo del dos mil veintitrés.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La sexagésima quinta legislatura constitucional del honorable Congreso del estado de Oaxaca expide la siguiente:

CONVOCATORIA

a mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que consideren sean merecedoras al

RECONOCIMIENTO PÚBLICO

“MARÍA CRISTINA SALMORÁN”

De acuerdo con las siguientes:

BASES



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- | | |
|--|--|
| <p>I. PARTICIPANTES: mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que hayan destacado tanto en el ámbito municipal como en el estatal por sus actividades en defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y la erradicación de toda forma de violencia contra éstas.</p> <p>II. POSTULACIONES: este reconocimiento podrá ser propuesto por la ciudadanía en general o por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.</p> <p>III. REQUISITOS: las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:</p> | <p>a. nombre de la mujer u organización propuesta para recibir el reconocimiento.</p> <p>b. Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos o cuya finalidad sea la erradicación de toda forma de violencia contra éstas.</p> <p>c. Las razones y motivos por los cuales la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento público “María Cristina Salmorán”.</p> <p>d. Reconocimientos, publicaciones, notas periodísticas o cualquier documento probatorio que acredite el trabajo realizado en favor de los derechos de las mujeres.</p> |
|--|--|



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- IV. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: las propuestas se recibirán en la presidencia de la Comisión permanente de mujeres igualdad de género, ubicada en el primer piso del edificio administrativo del honorable Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, calle catorce oriente número uno San Raimundo Jáltipan, Oaxaca o de forma digital a través del correo electrónico comisión.igualdad.congreso@gmail.com, durante el plazo comprendido del trece al veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés en un horario de nueve a quince horas. De igual forma, estarán disponibles los teléfonos 5020200 y 5020400 ext. 6565 para dudas o aclaraciones.
- V. SELECCIÓN: La Comisión permanente de mujeres igualdad de género analizará, discutirá que integrará una lista de diez participantes que será remitida a la junta de coordinación política, misma que deberá seleccionar en consenso y mediante votación la terna de finalistas. El dictamen y aprobación en las tres finalistas será inscrito ya se han dado para la sesión ordinaria siguiente a fin de que el pleno del honorable Congreso del estado delibere y mediante votación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, que elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento.
- VI. ENTREGA: el reconocimiento público “María Cristina Salmorán”, será otorgado ante el pleno del honorable Congreso del estado el ocho de marzo de dos mil veintitrés en sesión solemne en el marco del día internacional de la mujer.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

VII. ASUNTOS NO CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA: los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión permanente de mujeres igualdad de género de la sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca.

VIII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: la presente convocatoria se publicará en la gaceta parlamentaria, en la página oficial www.congresooaxaca.gob.mx y redes sociales del honorable Congreso del estado a partir de su aprobación.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD: con fundamento en los artículos once, doce y diecinueve de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán

protegidos, incorporados y tratados en el registro de participantes, con fines estadísticos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la unidad de transparencia del honorable Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publicase la gaceta parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 8 de febrero de 2023

ATENEMANTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.**

Diputado Luis Alfonso Silva Romo,
presidente coordinador del grupo
parlamentario de Morena, rúbrica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, rúbrica

Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, coordinadora del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, rúbrica

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, coordinadora del grupo parlamentario del partido Acción Nacional, rúbrica.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador del grupo parlamentario del partido del Trabajo.

Diputados Samuel Gurrión Matías, coordinador del grupo parlamentario del partido Verde Ecologista de México, rúbrica. Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias diputada. A discusión el acuerdo de referencia. En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron treinta y un votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Adelante Diputada.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, nada más aquí, desde mi lugar, agradecer a la Junta de Coordinación Política que estemos cumpliendo con los términos para que se expida esta convocatoria que hoy ya se aprobó. Reiterar que será del trece al veinticuatro de febrero el período y que para ello pediría amablemente a la dirección de comunicación social del Congreso que pueda usar todas las plataformas digitales y evidentemente nuestra página del Congreso para difundir esta convocatoria que es muy importante porque por primera vez se entregará este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reconocimiento María Cristina Salmorán a mujeres y organizaciones luchadoras por los derechos de las mujeres y precisamente el ocho de marzo así que pediría también a las compañeras y compañeros que pudieran difundir esta convocatoria cada uno y una para que el mayor número posible de mujeres se enteren de este importante reconocimiento y puedan acudir a esta convocatoria. Es cuanto, gracias Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción III del artículo 3, la fracción XXXIV del artículo 4, el primer párrafo del artículo

62, la fracción I del artículo 64, los artículos 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adicionan las fracciones XXXV y XXXVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Tania caballero Navarro.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación presentes. La inseguridad alimentaria es una de las principales causas que vulnera el desarrollo del ser humano. La Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura señalan que una persona padece inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes elementos en buen estado y nutritivos lo cual limita su crecimiento y desarrollo normal y con ello vulnera las posibilidades de poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tener una vida activa y saludable. Al respecto, nuestro estado ha tenido grandes retos para asegurar una alimentación digna para las y los oaxaqueños, retos como el poder garantizar una seguridad y soberanía alimentaria. De acuerdo con el sistema de información agroalimentaria y pesquera del gobierno federal, de los quinientos setenta municipios que integran nuestro estado, sólo seis de ellos concentran el cincuenta y cinco por ciento del volumen de producción agrícola en la entidad, lo cual describe la falta de capacidad productiva agrícola de poco más de cuarenta y ocho por ciento de nuestros municipios. Por ello, el día de hoy propongo una serie de reformas a la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca y a la ley de desarrollo rural sustentable para incluir en ellos el concepto de autosuficiencia alimentaria. Este elemento es un concepto clave en la planeación de políticas públicas, ya que hace referencia a que el estado y municipios puedan tener la capacidad de generar sus propios alimentos para satisfacer las

necesidades de la población que en ellos habiten. Garantizar la autosuficiencia alimentaria no sólo es disminuir la brecha de desigualdad en la generación de alimentos, es también transitará sistemas agrícolas sustentables, defender el derecho a la salud alimentaria de nuestra población, el derecho a no mirar. Es libertad, es derechos plenos, es justicia social y, sobre todo, es un pilar de la soberanía nacional. Ante la gran transformación que se avecina en Oaxaca, alcanzar la autosuficiencia alimentaria es indispensable porque no podemos caminar hacia una verdadera transformación sin mejorar las condiciones de nuestros campesinos y sin garantizar la producción de alimentos para satisfacer las necesidades de nuestra población protegiendo el derecho humano a una alimentación digna y un desarrollo pleno para todos. Es cuanto.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitución local se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que respecta a la ley de desarrollo rural y sustentable del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural. A continuación, informo al pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas del diputado Sesul Bolaños López del grupo parlamentario del partido morena. Por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación, con el permiso de la presidenta de la mesa directiva y las compañeras que la integran. Oaxaca, como saben, es un estado eminentemente indígena, por eso la iniciativa que se presentó tiene como objetivo reformar la constitución como finalidad elevar al rango constitucional a la sala de justicia indígena del poder del estado. La sala de justicia indígena es una figura que forma y

materialmente se incorporó al poder judicial en el dos mil quince en su ley orgánica. Dicho órgano jurisdiccional es único en su tipo. A nivel nacional, incluso internacional, no existe una institución de tal naturaleza. En este sentido, Oaxaca sentó un precedente a nivel mundial en materia de impartición de justicia a las personas y pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Así lo ha puesto de manifiesto la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sentencia el caso de San Cristóbal Suchixtlahuaca en el año dos mil dieciocho. Por lo anterior, con la finalidad de que las personas y los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, pero también la sociedad oaxaqueña en su conjunto tenga conocimiento de que existe una instancia de impartición de justicia especializada en materia indígena, es necesario incorporarla a nuestra Constitución la cual como ustedes saben es nuestra ley fundamental y a diferencia de una ley orgánica es más conocida por todos porque es un deber ciudadano. Además, elevar a rango



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitucional la sala de justicia indígena abona a tener un sistema de protección integral en la materia porque la Constitución local ya se encuentra reconocido la justicia indígena que imparten nuestros pueblos y comunidades, según sus usos y costumbres. En este sentido, lo que ha quedado pendiente desde el dos mil quince por la legislatura es reconocer e incorporar a la sala de justicia indígena como institución fundamental en el seno de nuestro Constitución. Por otro lado, también presenté la iniciativa que reforma la ley orgánica del poder judicial del estado de Oaxaca y que tiene como finalidad incorporar a las acciones colectivas para que sean tramitadas por la vía que un juicio ante la sala de justicia indígena. La acción colectiva es el mecanismo procesal que se promueve ante una instancia judicial por un representante, para proteger los derechos que pertenecen a un grupo de personas y cuya sentencia obligará al grupo como un todo. En este sentido, desde una perspectiva indígena, la acción colectiva servirá para que, por la vía

jurisdiccional, se tutelen derechos e intereses colectivos de las personas, los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, como por ejemplo el derecho al actuar colectivo, a los sistemas o instituciones jurídico sociales, políticos y económicos, a las propias culturas, a profesar y practicar las creencias espirituales, a usar las propias lenguas e idiomas y a las tierras, territorios y recursos naturales. Con la incorporación de las acciones colectivas, lo que se pretende solucionar con dicha problemática es esto, la omisión en términos concretos en la defensa de los derechos e intereses colectivos de los pueblos, comunidades indígenas y afro mexicanas. Oaxaca hoy tiene una deuda con los pueblos indígenas y con el mencionado reconocimiento constitucional y la incorporación de las acciones colectivas, nos sumamos los legisladores al fortalecimiento de nuestras instituciones y más porque de lo que se trata a final de cuentas es proteger un sector históricamente vulnerado y olvidado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como lo es precisamente nuestra población indígena. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: quinto punto a la Comisión permanente de estudios constitucionales y sexto a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia, de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 12 y 15 en su primer párrafo y sus fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII de la Ley para la Prevención Social

de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Buenas tardes. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados, al público que nos acompaña y a los medios de comunicación. Buen día a todas y a todos. La presente iniciativa nace como una forma de empoderar al ciudadano y a construir una sociedad más participativa en la discusión y análisis de las iniciativas derivado de aquello que es denominado como Congreso abierto. Acorde a nuestra constitución local, aparte de las y los legisladores, el gobernador y demás actores señalados con competencia para proponer iniciativas de ley, están las y los ciudadanos, así como pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Actualmente, en comisiones existen distintos asuntos en materia periodística, educación, género y derechos humanos, por mencionar algunos. Sin embargo, el procedimiento

conforme a principios de Congreso abierto no está reglamentado y esta situación se queda solo en la posibilidad de que el ciudadano reciba este tipo de tratamiento o no, cuando lo que debería imperar en nuestro Congreso es su institucionalización. Para decirlo de esta forma, la ciudadanía desde una visión progresista, debe ser una parte fundamental del trabajo legislativo y sobre todo el proceso de transformación de nuestras instituciones. Este congreso está llamado a transformar la relación entre representantes y representados, no sólo para mejorar la rendición de cuentas, sino además de promover la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas y asegurar su inclusión en este proceso. Por ello, lo que se está proponiendo el día de hoy, adicionar diversas disposiciones del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca es cuando se trate de iniciativas ciudadanas inscrita por su propio derecho, las comisiones deben de notificar al respecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Comisión que fue turnada la iniciativa, plazos establecidos para dictaminar el proceso de esta, así como el resultado de la votación el dictamen discutido por el pleno. Asimismo, se considere una audiencia para informar al ciudadano sobre el proceso, ya sea por motivo de prórroga o para dar cuenta del proceso del análisis de la misma. Compañeras y compañeros, si la ciudadanía se acerca a este Congreso para presentación de iniciativas, démosle el trato que se merece y promovamos un diálogo circular, abierto y efectivo en la construcción de un mejor Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 33, 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su permiso ciudadana Presidenta. Compañeras integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Como hemos mencionado ya en reiteradas ocasiones, y lo vamos a seguir haciendo desde esta tribuna las veces que sean necesarias, la violencia hacia las mujeres recae en diferentes dimensiones, la cual se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

funda en los roles asignados a cada género hasta la cosificación de la mujer y un sistema que las deja en desventaja. Prácticamente todo el entramado socialista está permeado por la cultura de dominación del varón y subordinación de la mujer, la iglesia, la familia, la escuela, los deportes, las artes, en casi cualquier estructura o institución encontraremos una profunda desigualdad aprendida, enseñada y reproducida entre hombres y mujeres. En la escuela, esas falsas premisas se refuerzan a pesar de que las instituciones educativas deben ser espacios seguros para las mujeres, niñas y adolescentes, en donde se fomenten los valores, igualdad, equidad y solidaridad. La educación es un vehículo por el que se pueden crear mejores sociedades, participar activamente en la comunidad y acabar con las injusticias sociales. En ese sentido, es imprescindible que desde los espacios escolares se proteja a las mujeres, pero que además se eduque para que las niñas y adolescentes puedan vivir libres, seguras y puedan desarrollar al máximo sus

capacidades, sin miedo a ser discriminadas, juzgadas o agredidas, por lo que propongo reformas a la ley de educación estatal para que se creen programas y asignaturas en la educación básica que tengan como objetivo la educación con perspectiva de género, que se logre que los infantes se eduquen con lenguaje no sexista e incluyente, por lo que el ámbito educativo es un espacio idóneo para el fomento de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, de ahí que el personal implicado desempeña un papel clave en la sensibilización, prevención y detección de situaciones de violencia de género. Es necesario impulsar programas y políticas públicas que fomenten la cultura de la no discriminación y la equidad, que favorezcan la convivencia armónica entre géneros, pero que además redescubra nuevas formas de convivencia. Es por lo cual compañeras y compañeros legisladores pido su respaldo a esta iniciativa para reformar los artículos treinta y tres, treinta y cinco y treinta y siete de la ley de educación para el estado libre y soberano de Oaxaca a efecto de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las instituciones de niveles preescolar, primaria y secundaria cuenten con asignaturas o programas que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres así como con materiales educativos, cursos y talleres para prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Es cuanto ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de mujer e igualdad de género. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma

la fracción XVII, se adiciona la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y público presente. El desarrollo de la infraestructura para satisfacer las necesidades derivadas del crecimiento demográfico de las ciudades es un gran reto que enfrentan los países y México no es la excepción. En este sentido cobra relevancia incluir en el desarrollo urbano una visión que considere la sostenibilidad. La agenda veinte treinta tiene entre otros objetivos el de proteger el planeta. Ya lo he dicho antes y lo reitero, si no hacemos algo ahora, mañana será



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

demasiado tarde. El mundo cada vez está más urbanizado, desde el dos mil siete más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades cada vez más urbanizadas y se espera que la cantidad aumente hasta el sesenta por ciento para el dos mil treinta. En Oaxaca, la defensa del medio ambiente y el desarrollo equilibrado de nuestras ciudades debe ser una prioridad. Por ello, el gobierno de nuestro estado debe utilizar todos los medios posibles que estén a su alcance a través de los diferentes instrumentos de planeación y ejecución para garantizar el desarrollo de políticas públicas, particularmente aquellas relacionadas con la obra pública, con una visión que garantice no sólo la protección del ambiente sino también que nos lleve a tener comunidades más resilientes. Si bien es cierto, el sector de la construcción es uno de los principales impulsores de la economía de nuestro país, también resulta ser uno de los de mayor afectación a causa, uno de los que mayor afectación causa sobre los recursos naturales. La reforma que propongo es una

oportunidad para que, en nuestro estado, las dependencias y entidades ejecutoras de la administración de obra pública implementen criterios de sustentabilidad, seguridad y protección y construcción. Es así que esta iniciativa busca facultar al Consejo estatal de protección civil de la atribución para proponer a las dependencias y entidades ejecutoras de las obras públicas de incorporar en sus proyectos de construcción criterios de sustentabilidad, cuidado del medio ambiente y residencia acordes a los objetivos de la agenda veinte treinta. Lo anterior se traduce en que el gobierno del estado incorpore un concepto innovador, el cual sin duda generará beneficios significativos para el progreso de nuestro estado. Tenemos la oportunidad de generar desarrollo y bienestar a las familias y, al mismo tiempo, ser vanguardistas en la construcción de ciudades y comunidades más resilientes. Compañeras y compañeros legisladores, reitero desde este espacio, por convicción personal y por el cambio generacional que representamos las juventudes, mi



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compromiso total con el medio ambiente y una mejor calidad de vida. Para todas y todos los oaxaqueños, les invito a sumarse a este proyecto legislativo que busca proteger nuestros recursos naturales, salvaguardar la integridad de las personas y garantizar a la ciudadanía el acceso a un medio ambiente sano. Repito con contundencia, si no hacemos algo ahora, mañana será demasiado tarde. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez:

Tomamos nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por

el que se reforman los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, XXIII, XLIX, LII, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, artículo 68 fracción III, 124 segundo párrafo, artículo 125, artículo 126 Quarter fracción XII, artículo 126 Unvicies tercer párrafo, artículo 127 tercer párrafo, artículo 176 fracción III, artículo 176 Bis segundo párrafo, artículo 177 fracción VII, artículo 182 párrafo segundo y tercero, artículo 183 párrafo primero y segundo, artículo 184, artículo 185 fracción II, artículo 187 fracción I, y el artículo 189, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículo 48 fracción XII, artículo 85 segundo párrafo, capítulo tercero artículo 97 primero y segundo párrafo, artículo 104 fracción VI, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 103 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen, por lo que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

refiere a la ley y orgánica municipal del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y por lo que refiere a la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y al reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión permanente del régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de esta Legislatura, por el que se reforman la fracción II y IV del artículo 7, la fracción IV del artículo 8, el segundo párrafo del artículo 47, el primer párrafo del artículo 58 y el artículo 59; se adicionan la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, las fracciones III, XXVIII y XIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 y se adiciona

un segundo párrafo al artículo 58, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Gracias. Buenos días, con el permiso de la compañera Diputada presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputadas y diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy, hablar de un tema que es preponderante para el estado de Oaxaca como lo es el turismo, una actividad que genera directa e indirectamente un aumento en la actividad económica en los lugares visitados fundamentalmente debido a la demanda de bienes y servicios que deben producirse y proveerse. Por todo ello, resulta necesaria la actualización normativa en materia de desarrollo turístico estatal, adoptándose las medidas legislativas que rigen la norma general de la materia, pues



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con ello se logra la armonización legislativa como un ejercicio de necesaria aplicación por el Congreso federal y ahora por los congresos locales en el ámbito de sus respectivas competencias, ya que su observancia evitará, entre otros efectos negativos, la contradicción de leyes, la generación de lagunas legislativas, la falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma jurídica, dificultades para su aplicación y exigibilidad y la interpretación de la ley de manera discrecional y personal. Por lo anterior, vengo a proponer diversas reformas y adiciones a la ley de turismo en nuestro estado en conjunto con el presidente de la Comisión de turismo de esta Soberanía, el diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta que contemplan el diseño, evaluación y ejecución de programas locales de reordenamiento turístico del territorio. Esto es muy importante, con la participación de los municipios, así como su conceptualización como un instrumento de la política turística bajo un enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es

conocer e inducir el uso del suelo y actividades productivas ya que con ello el estado y municipios contarán con la herramienta legislativa para el desarrollo de la política turística de forma ordenada y sustentable. Asimismo, se propone que los municipios incluyan en su programa municipal de turismo la realización de estrategias que contribuyan al desarrollo turístico, económico y social, así como la implementación de políticas tendientes a la conservación de recursos naturales y culturales preservando su patrimonio, su riqueza así como el medio ambiente lográndose con ello mayores beneficios económicos, sociales y en materia también ecológica. También al ser el turismo una actividad prioritaria en el estado se propone reformas en materia de capacitación y profesionalización en la actividad turística incorporando a las personas con discapacidad, capacitando a los prestadores de servicios turísticos del estado para brindar asistencia en primeros auxilios y (inaudible) turismo en sus comunidades. Finalmente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con la presente iniciativa se propone la promoción y fomento a la educación y cultura turística con lo cual se garantizaría que la prestación de los servicios y la atención sea eficaz y eficiente para seguir siendo competitivos como estado y lograr también que nuestro desarrollo social no solamente sea en las zonas urbanas sino por supuesto en los municipios que tienen vocación turística. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 24;

se adiciona la fracción XVIII recorriéndose la subsecuentes al artículo 6; un cuarto párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 24; un inciso e) al artículo 24 Bis y un segundo párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 25 Bis, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Lizett Arroyo Rodríguez.

La diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y todos los que se encuentran presentes. Con el permiso de la mesa. Hoy en día, defender y promover los derechos humanos de las mujeres en una sociedad machista y patriarcal es una labor de alto riesgo, pues activistas y defensores de los derechos humanos de las mujeres se vuelven el blanco de ataque, difamación, hostigamiento, desacreditación, exclusión y hostigamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por parte de actores estatales y no estatales, al considerarlas una amenaza al statu quo, religión, honor, cultura, las nociones tradicionales de la familia y a los roles de género. Al respecto, resulta necesario reconocer la magnitud de la problemática y el contexto de violencia de género que existe hacia las activistas y defensoras de derechos humanos de las mujeres a partir de dos aspectos. Primero, que de acuerdo con datos del mecanismo federal de protección de personas defensoras y periodistas en México, de dos mil doce a dos mil veintidós se tiene documentado un total de mil ciento doce medidas de protección activas a favor de personas defensoras en el país, de las cuales quinientas cuarenta y nueve se otorgan a favor de mujeres defensoras siendo Oaxaca el estado que ocupa el segundo lugar a nivel nacional con más defensoras mujeres incorporadas al mecanismo federal, tan sólo por debajo de la Ciudad de México. Segundo, que ante estas cifras, que son por demás alarmantes, vale la pena decir que no muestra toda la realidad

de lo que viven las mujeres activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres en Oaxaca, pues el mecanismo federal de protección tiene una acción limitada al no considerar dentro de sus criterios de inclusión la labor de acompañamiento a las mujeres en situación de violencia de género que realizan defensoras de las mujeres desde la sociedad civil y profesionistas contratadas con recursos del estado, que día a día luchan porque nuestra ley estatal de acceso sea una realidad en nuestro estado por lo que, en cumplimiento a la resolución 68-181, de la Asamblea General de las Naciones Unidas del dos mil trece, en la que insta a los estados para conocer el importante papel que desempeñan las defensoras de todas las edades en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y es que presento esta iniciativa con la finalidad de crear un marco de protección reforzado a defensoras, activistas y mujeres de todas las edades, quienes día a día realizan activismo por los derechos de las mujeres y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

acompañamiento a otras mujeres en situación o sobrevivientes de violencia de género en el estado, sean funcionarios o no, y que se identifiquen los dobles y hasta triples riesgos en los que se encuentran por ejercer esta labor. Por ejemplo, la primera, ser mujer, la segunda, por ser activista o defensor de derechos humanos y la tercera por atentar contra la discriminación estructural

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Me permite diputada. Por favor compañeras y compañeros, podemos guardar silencio y escuchar a la diputada. Gracias.

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Siempre poniendo el desorden. Por atentar contra la actividad o defensa de los derechos humanos, por atentar contra la discriminación estructural generada por sistemas de dominación en donde se perpetúa la violencia contra las mujeres. Por eso, hoy, con motivo de esta iniciativa hago un reconocimiento público sobre el legítimo

papel de ellas que desempeñan para hacer realidad nuestra ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y condeno todo acto de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres pues el estado no debe tolerar la criminalización ni la estigmatización de esta importante labor. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de mujeres en igualdad de género y derechos humanos. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

3; se adiciona la fracción XL al artículo 4; y se adiciona una fracción al artículo 4 (sic) recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Dennis García Gutiérrez.

La diputada Dennis García Gutiérrez:

Con su permiso Diputada Presidenta y compañeras integrantes de la mesa directiva, a todos nuestros compañeros y compañeras diputadas, a los medios de comunicación, a todas las personas presentes y al pueblo de Oaxaca, muy buenas tardes. Oaxaca es un estado que se distingue a nivel mundial por su conformación pluricultural, pluriétnica y por ser un estado a nivel nacional con la mayor biodiversidad. En mi opinión, estas particularidades atienden a un solo factor que es la forma de organización de los pueblos y comunidades indígenas, es decir, a lo que llamamos usos y costumbres. Puede

que existan algunas diferencias de opinión en este sentido. Sin embargo, el solo hecho de darnos la oportunidad de recorrer sus comunidades, municipios y vemos que existe una expresión de solidaridad entre sus habitantes a la que conocemos como tequio. Como todos sabemos, esta forma de ayuda mutua comunitaria tiene un origen y práctica en los pueblos originarios conocidos como indios, mientras que su acepción etimológica deriva del náhuatl que significa trabajo o tributo y que según el diccionario de la Real Academia Española el tequio era la tarea o trabajo personal que imponía como tributo a los indios. Hago esta referencia debido a que, primero, quiero transmitirles la importancia de la práctica del tequio cuya esencia fundamental es el trabajo gratuito y de servicio en beneficio de la colectividad y, segundo, porque pretendo darle el reconocimiento e importancia que tiene realmente y precisar la influencia que tiene en el desarrollo comunitario. Por tal motivo, en la propuesta legislativa que hoy presento planteo, en primer término, la posibilidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reconocer desde la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Oaxaca la figura del desarrollo comunitario, entendiéndose por éste el avance paulatino de la población que reside en determinado territorio y que se caracteriza por ciertas costumbres o prácticas comunitarias con fines de crecimiento en diversos aspectos de la vida colectiva, buscando con esto que el gobierno del estado, desde la planificación de sus ejes de gobierno, considere y reconozca a la par del desarrollo social y sustentable el desarrollo comunitario y que, con ello, se busquen las herramientas y mecanismos en el pleno respeto a la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas para alcanzar una mejor calidad de vida, es decir, inducir el desarrollo productivo, económico, social y comunitario de los pueblos y comunidades indígenas y rurales mediante acciones integrales que estimulen su transformación productiva y económica. En segundo término, planteamos incorporar como un mecanismo y herramienta del desarrollo comunitario que, dentro de los

programas, proyectos y acciones orientadas a lograr la soberanía y seguridad alimentaria en el estado de Oaxaca, los huertos comunitarios, mismos que deberán tener un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable y cuya base sea el trabajo comunitario llamado tequio. Considero que la implementación de huertos comunitarios contribuye a la calidad de vida de las personas porque se garantiza el acceso permanente a alimentos seguros, la adquisición de productos orgánicos, asequibles a la economía de los pueblos, abastecimiento permanente de alimento, productos con alto valor más elemental y conlleva también a un mejoramiento en la salud. Por lo anterior, al ser el estado y su gobierno los responsables de buscar la soberanía y seguridad alimentaria de la población, debe considerar desde su plan estatal de desarrollo programas, proyectos y acciones sociales que contemplen los huertos comunitarios atendidos como espacios territoriales destinados al cultivo de verduras, legumbres y frutas en el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

requiere de la organización, participación de la comunidad y el tequio y, con ello, alcanzar el bienestar social que no es más que el mejoramiento en la calidad de vida. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos que tomaron posesión este año, para que elaboren o actualicen y publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo

ordena las normas municipales y de transparencia del Estado.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros diputados, compañeras diputadas, público que nos ve a través de los medios digitales. Entre sus facultades y atribuciones de municipio está la de expedir y reformar los bandos de policía y gobierno, como el instrumento normativo que permita a la autoridad regular la conducta de los habitantes, vecinos y visitantes así como los servicios públicos de su competencia y la participación ciudadana y vecinal en su jurisdicción así como ya se encuentra normado en nuestra carta magna en su artículo ciento quince y ciento trece de la constitución local del estado de Oaxaca. En el año dos mil diecinueve se adicionó la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fracción primera bis al artículo cuarenta y tres de la ley orgánica municipal del estado para establecer que es atribución del ayuntamiento aprobar y publicar dentro de los primeros noventa días siguientes a su toma de protesta su bando de policía y gobierno, reglamentos o en su caso ratificar y actualizar los vigentes debiendo remitirlo al Congreso del estado para su conocimiento. Ya es en esta legislatura, en el mes de abril de dos mil veintidós, aprobamos adicionar un segundo párrafo a la fracción dieciséis del artículo treinta de la ley de transparencia que a la letra dice: el bando de policía y gobierno deberá publicarse o ponerse a disposición del público dentro de los noventa días siguientes del inicio de cada administración municipal. Las disposiciones ya se encuentran reglamentadas, pero hace falta hacer que cada ayuntamiento las conozca, las aplique, pero sobre todo las cumpla. Como ustedes saben, el pasado dos mil veintidós hubo procesos electivos en los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas y las autoridades

municipales tomaron posesión el primer día de este año donde según el balance final de las elecciones que comunicó el IEEPCO, en trescientos noventa cuatro municipios sus elecciones ordinarias realizadas mediante la asamblea comunitaria fueron validadas por el Instituto y la dirección correspondiente. Compañeros y compañeras, los bandos de policía y gobierno son verdaderos instrumentos normativos que regulan la vida y el quehacer de los municipios. En varios casos es la que regula la vida comunitaria de organización y funcionamiento en otros términos en la que permite la gobernanza y la armonía de la población de nuestros pueblos y las comunidades con la naturaleza y su territorio. Al final, constituyen una gran riqueza normativa y que no debe verse este exhorto sólo como una exigencia que les hacemos, sino que las autoridades hagan ese dossier de normas que poseen al pueblo y a los ciudadanos. Hasta el treinta y uno de marzo tienen para realizarlo y el pleno de este honorable Congreso para conocerlo, pero sobre todo y en este caso radica la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

esencia de este punto de acuerdo, elaborarlo si no se cuenta con ello, pero si ya los tienen, actualizarlos y ponerlo de conocimiento sobre todo de sus pueblos y de sus comunidades. Los que hemos sido presidentes municipales sabemos la importancia que tiene esto, ya que nos ayuda a normar el actuar de nuestros ciudadanos. Por eso quiero convocar a todos los presidentes municipales del estado de Oaxaca para que lo actualicen y se eviten muchos problemas. Muchas gracias a la mesa. Antes, compañeras y compañeros quiero aprovechar este espacio para hacer una pequeña invitación para el día de hoy a las cuatro de la tarde el carnaval de Putla nos visita aquí en el estado de Oaxaca, en la plaza de Santo Domingo y me gustaría que los que no han ido y no conocen el folclor, cultura, algarabía y lo que enaltece a este bello municipio sean hoy los portavoces de este carnaval. Los invitamos a las cuatro y media de la tarde sale esta gran calenda y los esperamos a todo el pueblo de Oaxaca a partir del día dieciocho de febrero al veintiuno

de febrero a este gran patrimonio cultural inmaterial del estado. Son todos bienvenidos en Putla, el municipio los recibe con los brazos abiertos y de parte de su presidente municipal y su servidor estamos para recibirlos. El pueblo de Cuautla los espera, muchas gracias y que viva Putla y que vivan sus tiliches.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintinueve votos al acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Launas, para que implemente acciones, programas y campañas de prevención de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el disfrute de este derecho, favoreciendo su desarrollo y bienestar.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano Rosales del partido nueva alianza.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, buenas tardes a los medios de comunicación y al público que nos asiste a través de las redes sociales, al público presente. Cualquier avance que represente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

un bienestar para la ciudadanía tiene que ser un incentivo para el desarrollo pleno de las mujeres en todos los sentidos y bajo cualquier modalidad. No puede haber desarrollo integral si persiste la violencia hacia las mujeres, violencia que no se combate con discursos o posicionamientos, que no se atienda realmente la problemática que viven las mujeres en las comunidades del estado. En Oaxaca, han existido municipios con altos índices de violencia hacia las mujeres, violencia que se manifiesta en el hogar de manera psicológica, en lo laboral, en lo político, temas que han sido reiterativos por omisión o nula atención de las autoridades correspondientes. La Secretaría de la mujer tiene una enorme responsabilidad de la prevención de la violencia hacia las mujeres con políticas públicas integrales, con atención hacia los casos de violencia en sus primeras fases. De no atender estos casos irremediablemente llegamos a casos feminicidios y acciones de mayor perjuicio para las mujeres en Oaxaca. La atención a

las mujeres requiere de un ejercicio integral de la administración pública y la Secretaría de la mujer tiene que convertirse en el eje rector para diseñar e implementar acciones y programas que prevengan la violencia hacia las mujeres. Es que todos los miércoles hablamos de los mismo, compañeros, y debemos empezar por las políticas acá. En el inicio de este año llevamos veinticinco feminicidios y cincuenta y siete reportes de mujeres desaparecidas, cuestiones que nos preocupan y que debemos ocupar a todas y todos los que bajo responsabilidad tengamos la posibilidad de aportar a soluciones de esta problemática. Por eso, el día de hoy pongo a consideración este punto de acuerdo para exhortar a quienes integran la Secretaría de la mujer y que puedan reforzar las acciones que fortalezcan la participación en el desarrollo de todas las mujeres en las áreas públicas y privadas. Es cuanto señora Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres igualdad de género. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Oaxaca, para que a la brevedad realice los trabajos de mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales que atraviesan la entidad oaxaqueña, principalmente el tramo carretero federal San Pedro Tapanatepec-Chahuities, de la Región del Istmo de Tehuantepec, debido a que es intransitable y ha ocasionado el daño de los vehículos de las oaxaqueñas y oaxaqueños,

así como de los visitantes nacionales y extranjeros.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías.

El Diputado Samuel Gurrión Matías:

Buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados. Yo solamente quiero hacer un pequeño comentario acerca de este punto de acuerdo de urgente y obvia que propusimos los diputados del partido verde. La semana pasada andábamos de gira por el istmo de Tehuantepec (inaudible) gracias a Dios nosotros libramos un bache, pero verdaderamente terrible, espantoso. Lo libramos, pero adelante nos tuvimos que detener porque así en menos de cinco minutos siete carros cayeron en el bache con familias, con niños, con bebés y después de caer al bache, el bache los sacó de la carretera y por gracia de Dios ninguno se mató, pero por lo menos a cada familia en su automóvil se le despedazaron dos o tres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

llantas. Esto es verdaderamente lamentable porque la Secretaría de transporte, de comunicaciones y transportes tiene presupuesto para, pues para resolver ese tipo de situaciones en las carreteras, pero además, independientemente de la gravedad que pudiera causar un accidente con estas familias, después de eso quién le pagó a las familias el daño que le pasó a sus automóviles. Nadie, porque en México no se puede denunciar o demandar a la Secretaría de comunicaciones para que pague el daño de tu carro. Entonces, esa tarde los diputados, Eva, yo decidimos y Gaby decidimos subir este punto de acuerdo y les pedimos que nos apoyen para que se vote de urgente y obvia. Muchas gracias.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presenta proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las delegaciones estatales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de la Fiscalía General de la República (FGR), así como al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, a actuar de manera urgente en el ámbito de sus respectivas competencias para detener de inmediato las obras de construcción en el Cerro de Yucunitza por el grave daño que generan a los entornos natural, arqueológico

y social, así como a denunciar y perseguir la comisión de los delitos que se configuren; asimismo se exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir medidas cautelares a favor de las y los habitantes de la Colonia del Maestro, en Huajuapán de León, que han recibido amenazas a su integridad a partir de desarrollar activismo en contra de la destrucción de los entornos natural, arqueológico y social en el Cerro de Yucunitza.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Compañeras y compañeros diputados. Quisiera pedir si me pueden proyectar un pequeño video de un minuto. Este fin de semana se acercaron a nosotros habitantes de la colonia del Maestro de Huajuapán de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

León para denunciar la construcción al pie del cerro Yucunitza, como parte de esta obra están abriendo brechas, ahí lo ven en el video y rellenando barrancas. Resulta que esta barranca, que es el centro de recarga para los únicos dos pozos que surten de agua a esta colonia, uno de ellos a partir de esta obra prácticamente se secó lo que ha obligado a reaccionar aún más por el agua, que ya que este líquido es limitado en esa zona y bueno se han sufrido durísimas sequías que han afectado durante años, pero además de abrir las brechas están talando y removiendo árboles, plantas nativas, plantas de la región como son biznagas, nanches de coyote, por mencionar algunos que ya están en peligro de extinción, así como otras variedades vegetales como huizaches y otra gran cantidad de cactáceas. Además, en la zona de la obra hay restos arqueológicos que los pueden ver en el video y están siendo destruidos por maquinaria. No entendemos qué están haciendo nuestras autoridades. Es muy lamentable. Esto no es un bache, no es un tiliche, son patrimonio

que debemos conservar y, bueno, ahí se observan destrozos ocasionados por la maquinaria en la apertura de estas brechas, sobre cabezas colosales características de los años cuatrocientos y novecientos años, algunos tienen más de mil años, nos comentan. En diciembre del dos mil veintiuno, el cabildo de Huajuapán de León aprobó por mayoría de votos declarar zona de reserva ecológica el área de setenta mil metros cuadrados por encima del cerro Yucunitza. El Cerro es considerado como uno de los pulmones más importantes que tiene Huajuapán de León, uno de los últimos pulmones de esta ciudad. Por eso propongo exhortar a las delegaciones estatales de la PROFEPA, la SEMARNAT, el INAH y a la Fiscalía General de la República y así como al honorable ayuntamiento de la heroica Ciudad de Huajuapán de León actuar de manera urgente para detener inmediatamente esta obra en construcción en este centro por el grave daño que genera a los entornos naturales arqueológicos y social así como denunciar y perseguir la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comisión de delitos que se configuren. Además, propongo solicitar a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca que emitan medidas cautelares a favor de los habitantes de la colonia del Maestro que han recibido amenazas a partir de denunciar esta grave situación que atraviesan. Les pido compañeras y compañeros que sea de urgente y obvia, pero bueno, no es un bache pues no va a pasar. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación a que en uso de sus facultades suspenda de sus funciones al Juez o los jueces de Distrito en el Estado de Oaxaca que hayan sido acusados de violencia vicaria, así como a los que hayan intervenido en la resolución de los juicios de amparo relacionados, e investigue a fondo la posible comisión de violencia vicaria, violaciones al debido proceso y violación al interés superior de la niñez; asimismo se exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones suspendan de sus funciones e investiguen a fondo a las juezas de lo familiar señaladas por actuar parcialmente en casos de violencia vicaria, lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que habría generado graves violaciones al debido proceso, violencia de género y daños a la integridad de un menor de edad.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se concede el uso de la palabra al diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa, compañeras diputadas, compañeros y compañeras diputadas y diputados, público en general y obviamente medios de comunicación. La violencia vicaria es en la que se utiliza a los hijos e hijas para dañar o producir sufrimiento a las mujeres y que es perpetrada generalmente por los progenitores de las y los niños cuando las agraviadas deciden terminar su relación o denunciar violencia. En la violencia vicaria, confluyen las violencias familiar, física, psicológica, de género, patrimonial, institucional y otras, ejercidas no solamente por los agresores, sino también directa o indirectamente por las autoridades que procuran y administran la

justicia, incluso protectores a la niñez y la adolescencia y obviamente que las autoridades jurisdiccionales que conocen de los casos. El año pasado, se supo de un caso muy paradigmático de violencia vicaria en Oaxaca, que habría sido cometido por un juez de distrito en contra de su ex esposa, en un proceso en el cual el hijo de ambos incluso se había sufrido violencia física. La ex esposa fue víctima de violencia en su momento física, psicológica, moral y económica por parte del juzgador y, posteriormente, víctima de violencia institucional, siendo el propio sistema de justicia su segundo agresor y victimario. La violencia vicaria inició cuando ella decidió separarse del juez por la violencia física y psicológica que vivía con él y para proteger obviamente a su hijo sacándolo de ese ambiente violento. Ella inició el juicio de alimentos, guarda y custodia provisional decretándose pensión alimenticia a su favor y a la de su hijo, así como la convivencia en favor del demandado en el domicilio de ella. Ese fue el inicio del juicio, pero poco después



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se decretó la convivencia a través de videollamadas, pero el victimario se amparó y la jueza familiar fijó un nuevo régimen de convivencia en forma presencial para todos los días de la semana pasando por alto incluso el riesgo por la pandemia en esos momentos. Quiero decirles que este juicio se inició en plena pandemia y las actuaciones y los resultados y dictámenes de los amparos se hicieron de manera inmediata en favor de este señor, cuando cualquier ciudadano en esa época que haya iniciado cualquier proceso de denuncia tenía que ser por videoconferencia y tardaba semanas en que se le asignara siquiera presentarse al juzgado, pero aquí sí fue la ley pronta y expedita. En este caso por parte de las distintas autoridades que conocían de cada uno de los asuntos relacionados y siempre hubo una clara parcialidad hacia el juez demandado. Obviamente que estaba actuando la oscura red de complicidades a favor de un violentador de mujeres, con altísimo poder por el cargo que ostenta hasta hoy. Esto generó graves violaciones al

debido proceso y a los derechos de las víctimas. Basta decir como resultado de todo esto que les narro y en resumen que el día de hoy la madre perdió la patria potestad y tiene meses, meses que no puede siquiera ver por videollamada a su hijo. Las organizaciones civiles que acompañan este caso y a la víctima han hecho pública su percepción y su dictamen en el sentido que este juez incluso es un potencial feminicida y temen por la vida de la ex esposa. Por eso, compañeras y compañeros, propongo exhortar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación a que suspenda de funciones al juez o los jueces de distrito en el estado de Oaxaca que hayan sido acusados de violencia vicaria, así como los que hayan intervenido en la resolución de los juicios de amparo relacionados, investigue de fondo a la posible comisión de violencia vicaria y violaciones a los debidos procesos y violación al interés superior de la niñez. También propongo exhortar al presidente del del estado de Oaxaca suspenda de sus funciones e investigue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

alguno a las fuerzas de lo familiar señaladas por actuar parcialmente en este caso de violencia vicaria. Esto generó grandes violaciones al proceso, a la violencia de género y daños a la integridad de un menor de edad. Ningún servidor público, así sea juez, juez o magistrado debe estar en capacidad de corromper la impartición de justicia y menos en asuntos tan sensibles como la violencia vicaria. Tiene razón mi compañera que está ausente ahorita, que cada semana estamos hablando y haciendo grandes discursos en favor de justicia, de acabar con la impunidad, de estar en favor de ayudar a las mujeres, a erradicar la violencia de los menores, todos los días, cada ocho días, pero de verdad pareciera que sólo son poses o subimos a tomarnos la foto. Aquí tenemos un caso muy claro dónde podemos hacer justicia, tenemos las leyes, acabamos de aprobar hace quince días la propuesta del compañero Sesul. Por qué no le entramos de frente a este tipo de investigaciones, de veras queremos contribuir a que se erradique la violencia o

nada más estamos vacilando, queremos contribuir tantito a frenar los feminicidios o nada más estamos posando. Aquí, la mayoría son mujeres compañeras, pero también nosotros como varones somos más que responsables para frenar estas cosas, todos somos padres, tenemos madre, no podemos actuar a ciegas ni mucho menos en contubernio de este tipo de cosas. Yo hace ocho días les dije, imagínense qué puede pasar con la sociedad si esto hacen con sus ex esposas los que imparten justicia. Yo les pido compañeros efectivamente esto tampoco va de urgente y obvia, no sé por qué pero espero que los compañeros de la Comisión a que se turne por favor puedan hacer de verdad algo y de inmediato actuar. El pueblo de Oaxaca está harto de impunidad, no podemos garantizar la no repetición de actos si seguimos fomentando la impunidad. Como lo dijo Pablo Neruda, pido castigo. Muchas gracias y es cuánto compañeras y compañeros.

(Voces de diversos diputados que solicitan sumarse al exhorto)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada presidenta Miriam de Los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca para que promuevan la venta de bonos de carbono en las comunidades forestales de Oaxaca.

Se le concede el uso de la palabra el diputado Noé Doroteo Castillejos.

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con el permiso de las compañeras integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, a quienes nos sintonizan por las diferentes redes o vías de comunicación. Los bonos de carbono son un mecanismo internacional para reducir las emisiones contaminantes al medio ambiente. Es uno de los tres mecanismos propuestos en el protocolo de aquí auto para la reducción de emisiones causantes del calentamiento global y efecto invernadero. La venta de bonos de carbono en México es una iniciativa relativamente reciente. No obstante, ha crecido en popularidad en los últimos años como una forma de financiar proyectos ambientales. Asimismo, en nuestro estado existe una cultura en la industria silvícola por la preservación de los bosques y la preservación comunitaria. Muchos de los casos de la Sierra Juárez u otras regiones como la sierra sur son ejemplos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

internacionales de buenas prácticas forestales. Estas comunidades inclusive han ganado premios internacionales por estos manejos sustentables. Esas comunidades cuentan con diversos reconocimientos en maderas certificadas por bosques sostenibles. Sin embargo, debe reconocerse la forma de vida que los une con sus bosques que es la base fundamental del éxito de sus empresas comunitarias o de sus acciones comunitarias. A la par que cuentan con incentivos para el aprovechamiento forestal, existen nuevos mecanismos como la venta de bonos de carbono que les pueden ayudar a mejorar los procesos de conservación forestal. Este creciente interés por parte de las comunidades forestales en utilizar este mecanismo para obtener financiamiento y proteger sus bosques, incluso organismos internacionales como la ONU y el Banco Interamericano de Desarrollo han brindado apoyo a las comunidades forestales en México para implementar proyectos de venta de bonos de carbono. A pesar de que los antecedentes de la venta de bonos de

carbono por parte de comunidades forestales en México son limitados, existe un potencial importante para que este mecanismo se desarrolle y expanda en el futuro, brindando a las comunidades forestales la oportunidad de proteger sus bosques y de obtener financiamiento para su propio desarrollo. En nuestro estado, se encuentran importantes áreas forestales con una alta biodiversidad, incluyendo la selva baja caducifólea y la selva mediana subcaducifólea. Esos bosques albergan una gran cantidad de especies de flora y fauna y juegan un papel fundamental en la mitigación del cambio climático. La venta de bonos de carbono funciona través de la certificación de los bosques y la emisión de voz que bonos basados en los descuentos de emisiones de gases de efecto invernadero generado por el manejo sostenible de los bosques. Hay que recordar y hacer mención que apenas hace algunos días una comunidad de Oaxaca, la comunidad chatina de San Juan Lachao pueblo nuevo recibió un reconocimiento precisamente por el manejo sostenible que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por la venta de bonos de carbono. En Oaxaca, los datos que tenemos es que en veinte años las comunidades y las asociaciones civiles y comunidades forestales en su organización comunitaria han logrado extraer del ambiente doscientos cuarenta mil toneladas de dióxido de carbono, es decir, hay limpieza tal como lo han reconocido diversas organizaciones como las comunidades indígenas y campesinas del estado de Oaxaca de manera tal que éste es un mecanismo que debiera ser incentivado. Por lo dicho compañeros propongo a ustedes exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión estatal forestal, al titular de la Secretaría de medio ambiente, biodiversidad, energías y sostenibilidad del estado de Oaxaca y por supuesto al titular de la Secretaría de desarrollo económico para que promuevan este mecanismo de venta de bonos de carbono y al mismo tiempo de que se hagan de recursos las comunidades puedan estarse por supuesto ayudando en este proceso que es tan fundamental como

el mantenimiento del equilibrio ecológico. Es cuanto Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Informó al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de

garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad en sus municipios.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, a la Secretaría de Movilidad y al Municipio de San Sebastián Tutla para que en el ámbito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de sus competencias y de manera coordinada se realice la colocación de semáforos y señalamientos de infraestructura vial sobre la calle Salina Cruz, en el Fraccionamiento el Rosario, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, con la finalidad de evitar accidentes y dejar de poner en riesgo la vida de niñas, niños, adolescentes de las escuelas: jardín de niños "María de los Ángeles Jiménez Castilleja", Escuela Primaria "Rosario Castellanos" y de la Secundaria "Técnica 170".

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad y transporte. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la diputada Ysabel Martina Herrera Molina le solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo y listada en el punto vigésimo tercero del orden del día. Por lo tanto, se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al vigésimo cuarto punto del

orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Senado de la república para que, a la brevedad, emita la convocatoria pública para elegir a la magistrada y magistrado faltantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y nos sigue través de las diversas redes sociales y representantes de los medios de comunicación. La democracia es un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

elemento fundamental del estado constitucional de derecho pero no como una idea abstracta sino como un referente de organización política y electoral dentro de los estados. La democracia actual implica la existencia de un sistema en el que se garantice la participación política y efectiva de todas las ciudadanas y ciudadanos pero en el que también exista una efectiva separación de poderes que garantice el control del poder. Además de que el punto de partida de todo sistema democrático deben ser los derechos humanos. En México, a lo largo de las últimas décadas, se han venido construyendo un sistema democrático cada vez más confiable, de tal forma que hemos ido evolucionando en la construcción de mecanismos que garanticen que las y los ciudadanos participemos activamente en la organización y vigilancia de las mismas. Contar con órganos autónomos que con independencia e imparcialidad vigilen el cumplimiento de los principios constitucionales y de las elecciones libres, auténticas y periódicas a la par del

establecimiento de un método autónomo y ciudadano de organización y calificación de elecciones surgió y se consolidó un modelo de justicia electoral que es un referente para América Latina pero que, además, constituye la garantía de elecciones libres y honestas, de tal forma que es también un objetivo para todo proceso electoral en una democracia constitucional. La justicia electoral implica la existencia de todo un entramado institucional que se establece para organizar y controlar las elecciones de tal forma que los órganos jurisdiccionales y administrativos del ámbito electoral tiene como tarea la de promover, procurar y garantizar y controlar elecciones libres, auténticas y periódicas, pero también el de velar por la protección y garantía de los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos. En México, la reforma de mil novecientos noventa y seis fue la que estableció las bases de la justicia electoral que se ha ido fortaleciendo perfeccionando y consolidando los últimos años. En el dos mil catorce como parte de la reforma constitucional en la materia, estableciendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que la designación de los consejeros de los organismos públicos electorales ya no la realizará los congresos estatales sino ahora corresponde al Consejo General del Instituto nacional electoral en tanto que al Senado de la República le corresponde la elección de la y los magistrados de órganos jurisdiccionales electorales. Es así que el nueve de diciembre del dos mil quince por primera vez al Senado de la República eligió a los integrantes del tribunal electoral del estado de Oaxaca recayendo esa responsabilidad entre magistrados varones. Posteriormente, ante el fenecimiento del cargo de uno de ellos, en el 2018 se designó a la primera magistrada mujer. En el dos mil veinte feneció el encargo de otro de los magistrados originalmente designados, por lo que el Senado de la República, mediante acuerdo del diez de diciembre del dos mil veinte procedió a designar a un magistrado varón. Sin embargo, el cuatro de febrero de dos mil veintiuno la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación revocó el acuerdo de la junta de coordinación

política del Senado, toda vez que la designación e incumplimiento al principio de paridad debió recaer en una mujer, siendo ésta la última designación realizada por el Senado de la República. El año pasado feneció el período del último de los magistrados varones nombrados en el 2015, sin que a la fecha el senado de la república haya hecho la designación correspondiente de dos de las tres magistraturas que integran el tribunal electoral del estado de Oaxaca. No debemos pasar por alto que el tribunal electoral local ha realizado un esfuerzo extraordinario para atender el gran número de asuntos que se someten a su conocimiento. Al respecto, retomo lo que ha manifestado la magistrada presidenta en su reciente informe en el que enfatizó que en el dos mil veintidós el tribunal electoral local recibió mil quinientos noventa y siete medios de impugnación, prácticamente duplicando la cifra de expedientes atendidos en el dos mil veintiuno cuando se abrieron ochocientos noventa expedientes y cuatro veces mayor en relación al dos mil veinte cuando hubo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

solamente trescientos ochenta y siete expedientes de tal manera que actualmente de las tres magistraturas en dos de ellas no existen magistrados por lo que resulta fundamental que a la brevedad el Senado de la República en el ejercicio de sus facultades constitucionales cumpla con las designaciones correspondientes pues es indispensable para garantizar la independencia, autonomía del órgano jurisdiccional local pero también para dar certeza de su actuación y sus determinaciones como requisito necesario para garantizar la justicia electoral de nuestro estado. Es cuanto.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintiseis votos a favor, diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintisiete votos a favor, diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintisiete votos que el acuerdo mencionado. Comuníquese las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura con la finalidad de que ninguna niña, niño o adolescente Oaxaqueño se quede sin estudiar por falta de documentos durante el ciclo escolar 2023- 2024, exhorta atenta y respetuosamente al representante del Poder Ejecutivo de Nuestro Estado para que gire instrucciones precisas a fin de que al momento de acreditar nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las inscripciones y reinscripciones, se admita de preferencia la Clave Única del Registro de Población (CURP) sobre la copia o extracto certificados

del acta de nacimiento y que respecto a las actas de nacimiento, no se soliciten cuando ya obre un ejemplar en el expediente o kardex escolar y en su caso no se les pida a los padres de familia o tutores, copia o extracto del acta de nacimiento condicionada a fecha de expedición reciente.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado

que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

De la comisión permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, el inciso C). De la comisión permanente de Hacienda, el inciso A).

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declaran aprobados con veintiocho votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, notario público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la colonia del maestro, pues el caso presenta el mismo modus operandi utilizado por el llamado “cartel del despojo”.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si alguna diputada o algún Diputado desea exponer los fundamentos del dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintiséis votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el procedo de investigación que den como resultado el esclarecimiento del asesinato de Pedro Vázquez Ramírez dirigente del Consejo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS).

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron a favor veintisiete votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la

Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiséis votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintisiete votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó

artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veinticuatro votos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Félix Marcial Hernández Hernández.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio

de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés; derivado de la solicitud de licencia que por un periodo de 90 días naturales por casusa justificada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada Secretaria. En virtud de que los dictámenes consisten en sustituciones a causa de renuncia y licencia, pregunto al pleno si se pone a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los diputados que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estén por la negativa a sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron votos veintitrés votos a favor y cero en contra, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con veintitrés votos a favor y cero en contra los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del estado.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria :

Se emitieron 24 votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública. Un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de

estudios constitucionales. Dieciocho dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Dos dictámenes de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas de los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Nada más para invitar a los compañeros, me imagino que va a haber una sesión extraordinaria, ¿verdad? Entonces siento que ya hay muy pocos.

Es correcto diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles quince de febrero del año curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

(La diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día miércoles ocho de febrero del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (más diez Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y ocho asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez: mismos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - -

A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 08 DE FEBRERO DE 2022.**

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. **4.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción III del artículo 3, la fracción XXXIV del artículo 4, el primer párrafo del artículo 62, la fracción I del artículo 64, los artículos 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adicionan las fracciones XXXV y XXXVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **5.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos d) y e) y se adiciona el inciso f) a la fracción V del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **7.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 12 y 15 en su primer párrafo y sus fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **8.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 33, 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XVII, se adiciona la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **11.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, XXIII, XLIX, LII, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, artículo 68 fracción III, 124 segundo párrafo, artículo 125, artículo 126 Quáter fracción XII, artículo 126 Unvicies tercer párrafo, artículo 127 tercer párrafo, artículo 176 fracción III, artículo 176 Bis segundo párrafo, artículo 177 fracción VII, artículo 182 párrafo segundo y tercero, artículo 183 párrafo primero y segundo, artículo 184, artículo 185 fracción II, artículo 187 fracción I, y el artículo 189, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículo 48 fracción XII, artículo 85 segundo párrafo, capítulo tercero artículo 97 primero y segundo párrafo, artículo 104 fracción VI, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 103 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de esta Legislatura, por el que se reforman la fracción II y IV del artículo 7, la fracción IV del artículo 8, el segundo párrafo del artículo 47, el primer párrafo del artículo 58 y el artículo 59; se adicionan la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, las fracciones III, XXVIII y XIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **13.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 24; se adiciona la fracción XVIII recorriéndose la subsecuentes al artículo 6; un cuarto párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 24; un inciso e) al artículo 24 Bis y un segundo párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 25 Bis, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **14.** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 3; se adiciona la fracción XL del artículo 4 y una fracción al artículo 16 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **15.** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron posesión este año, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

elaboren o actualicen y publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordena las normas municipales y de transparencia del Estado. **16.** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, para que implemente acciones, programas y campañas de prevención de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el disfrute de este derecho, favoreciendo su desarrollo y bienestar. **17.** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Oaxaca, para que a la brevedad realice los trabajos de mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales que atraviesan la entidad oaxaqueña, principalmente el tramo carretero federal San Pedro Tapanatepec-Chahuities, de la Región del Istmo de Tehuantepec, debido a que es intransitable y ha ocasionado el daño de los vehículos de las oaxaqueñas y oaxaqueños, así como de los visitantes nacionales y extranjeros. **18.** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las delegaciones estatales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de la Fiscalía General de la República (FGR), así como al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, a actuar de manera urgente en el ámbito de sus respectivas competencias para detener de inmediato las obras de construcción en el Cerro de Yucunitza por el grave daño que generan a los entornos natural, arqueológico y social, así como a denunciar y perseguir la comisión de los delitos que se configuren; asimismo se exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir medidas cautelares a favor de las y los habitantes de la Colonia del Maestro, en Huajuapán de León, que han recibido amenazas a su integridad a partir de desarrollar activismo en contra de la destrucción de los entornos natural, arqueológico y social en el Cerro de Yucunitza. **19.** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación a que en uso de sus facultades suspenda de sus funciones al Juez o los jueces de Distrito en el Estado de Oaxaca que hayan sido acusados de violencia vicaria, así como a los que hayan intervenido en la resolución de los Juicios de amparo relacionados, e investigue a fondo la posible comisión de violencia vicaria, violaciones al debido proceso y violación al interés superior de la niñez; asimismo se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Judicial del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones suspendan de sus funciones e investiguen a fondo a las juezas de lo familiar señaladas por actuar parcialmente en casos de violencia vicaria, lo que habría generado graves violaciones al debido proceso, violencia de género y daños a la integridad de un menor de edad. **20.** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca para que promuevan la venta de bonos de carbono en las comunidades forestales de Oaxaca. **21.** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad en sus municipios. **22.** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, a la Secretaría de Movilidad y al Municipio de San Sebastián Tutla para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realice la colocación de semáforos y señalamientos de infraestructura vial sobre la calle Salina Cruz, en el Fraccionamiento el Rosario, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, con la finalidad de evitar accidentes y dejar de poner en riesgo la vida de niñas, niños, adolescentes de las escuelas: jardín de niños "María de los Ángeles Jiménez Castilleja", Escuela Primaria "Rosario Castellanos" y de la Secundaria "Técnica 170". **23.** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, para que verifique el actuar del Titular del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publique de manera inmediata las reformas aprobadas por este Poder Legislativo para evitar que se violente el estado de derecho de los oaxaqueños, y deslinde las responsabilidades a que haya lugar por las posibles faltas administrativas cometidas. **24.** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, a la brevedad, emita la convocatoria pública para elegir a la Magistrada y Magistrado faltantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **25.** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Quinta Legislatura con la finalidad de que ninguna niña, niño o adolescente Oaxaqueño se quede sin estudiar por falta de documentos durante el Ciclo Escolar 2023-2024, exhorta atenta y respetuosamente al representante del Poder Ejecutivo de Nuestro Estado para que gire instrucciones precisas a fin de que al momento de acreditar nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las inscripciones y reinscripciones, se admita de preferencia la Clave Única del Registro de Población (CURP) sobre la copia o extracto certificados del acta de nacimiento y que respecto a las actas de nacimiento, no se soliciten cuando ya obre un ejemplar en el expediente o kardex escolar y en su caso no se les pida a los padres de familia o tutores, copia o extracto del acta de nacimiento condicionada a fecha de expedición reciente. **26. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, Notario Público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la Colonia del Maestro, pues el caso presenta el mismo modus operandi utilizado por el llamado “cartel del despojo”. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el proceso de investigación que den como resultado el esclarecimiento del asesinato de Pedro Vázquez Ramírez Dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS). **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatitlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Félix Marcial Hernández Hernández. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés; derivado de la solicitud de licencia por un periodo de 90 días naturales por casusa justificada. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **27. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXV del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acepta la renuncia del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al cargo de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al citado cargo; asimismo se nombra como Defensora Interina a la Ciudadana Amalia Rueda Alonso, Coordinadora General de las Defensorías Adjuntas hasta en tanto se designe a la o el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH-056 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y el 97 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo sexto del artículo 21 Bis; el párrafo sexto del artículo 65 Bis; la fracción IV del artículo 101; el párrafo tercero del apartado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

“A”, el párrafo cuarto del apartado “D” del artículo 114, el párrafo segundo del artículo 114 Bis; el párrafo quinto del artículo 114 Ter; y se adicionan: la fracción VIII al artículo 34; la fracción IX al artículo 68; el inciso j) de la fracción I del párrafo cuarto del artículo 113, el párrafo décimo primero al apartado “C” del artículo 114; la fracción VII al inciso a) del artículo 114 Quáter, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Tecomavaca, Teotitlán, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Albarradas, Tlacolula, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Nicanunduta, Teposcolula, Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Huehuetlán, Teotitlán, Oaxaca. k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de san José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca. l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nuyoo, Tlaxiaco, Oaxaca. m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca. n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de La Pe Ejutla, Ejutla,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. **r)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente implementen acciones preventivas y de reacción inmediata ante la comisión del delito de feminicidio en el Estado. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, desarrolle una campaña de mejora para la atención a los conflictos internos e implemente una estrategia que contribuya al diálogo con la ciudadanía para evitar el malestar y las pérdidas económicas y humanas que provocan en la población los bloqueos carreteros en el Estado. **28.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - -

I.- En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha uno de febrero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de las sesiones referidas.** - - - - -

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso: en el cual, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, informa que en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 22 de enero de 2023, se tomó el acuerdo por unanimidad para la renuncia de los Concejales Síndica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Educación y Regidor de Ecología; por lo que siendo el total seis Concejales que rigen a dicho Ayuntamiento, y cuatro declinaron de su cargo, solicita la desaparición de poderes de ese Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**----- -02) Escrito recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso: en el cual, la Ciudadana Alejandra Sarahi Ventura García, por propio derecho y como Presidenta del Sistema DIF de Matías Romero Avendaño, solicita la intervención de la Comisión Permanente de Igualdad de Género (sic) respecto de la resolución dictada en el TEOO JDC/676/2022, ya que señala, se encuentran vulnerando su presunción de inocencia y seguridad jurídica. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

----- -03) Oficio número MSA/PM/19/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso: en el cual, el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán, informa sobre el deceso del Regidor de Obras de dicho Ayuntamiento; así mismo, hace del conocimiento de la sustitución de dicho cargo por parte de la Regidora Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**----- -04) Oficio número 38 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso: en el cual, el Presidente Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, informa de la aprobación de la renuncia del Regidor de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**----- -05) Oficio

número OSFE/OT/AESIM/0212/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso: en el cual, el Subauditor a cargo de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal, en suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 557; mediante el cual [la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Cuenta Pública Municipal del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 557 de la LXV Legislatura.**----- -06)

Oficio número OSFE/OT/ 00209/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso: en el cual, el Subauditor a cargo de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal, en suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 556, mediante el cual, [la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

agréguese al Acuerdo número 556 de la LXV Legislatura.-----

----- -07) Oficio número SEBIENTI/OS/187/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso: en el cual, la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión; da respuesta al Acuerdo número 559 mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta [respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión para que promocionen y aceleren la aplicación de la vacuna Cubana Abdala en el Estado de Oaxaca.](#)

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 559 de la LXV Legislatura.-----

----- -08) Oficio número 2830/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de febrero del año en curso: en el cual, el Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica despacho 18/2023 derivado de la Controversia Constitucional 192/2021, en el que se declara la invalidez del Decreto número 2808 del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobado el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno y publicado en el Periódico Oficial local el dieciséis de octubre siguiente a través del cual se declara categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Martín de Porres, perteneciente al Municipio de Nejapa de Madero, Distrito de Yautepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

----- -09) Oficio número IEEPCO/SE/367/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de febrero del año en curso: en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, comunica que con fecha 30 de enero del año 2023, esa autoridad electoral emitió la Constancia de validez a las autoridades electas del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Comaltepec; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de 27 de enero de 2023 por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

----- -10) Oficio número CEAMO/2S.1.1/2023/055 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de febrero del año en curso: en el cual, el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico; da respuesta al Acuerdo número 533 mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta [a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para que investigue y resuelva las quejas presentadas por negligencias o irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a](#)



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

[quienes cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el derecho a la protección de la salud.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 533 de la LXV Legislatura.**-----

11) Oficio número SM/SPNO/0189/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de febrero del año en curso: en el cual, el Secretario del Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remite copia del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, la Regidora de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Salina Cruz, solicita diversa información a los concejales integrantes de la Comisión de Hacienda de dicho Municipio; así mismo, solicita la intervención de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios(sic). **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

13) Oficio número TEEO/SG/A/1088/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JNI/35/2023, en el que vincula a realizar un análisis de riesgo y un plan de seguridad, a efecto de que tengan protección los ciudadanos que señala en el oficio de cuenta. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

14) Oficio número 0023/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, el Presidente Municipal de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, informa de la renuncia de la Concejal Silvia Díaz Salazar, Regidora de Educación; así mismo, la aprobación de la designación del C. Cornelio Gutiérrez Morales como propietario en el cargo de la Regiduría de Educación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

15) Oficio número 1828/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica despacho número 112/2023 derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 122/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, el Ciudadano Giovanni Omar Martínez San Juan solicita se exhorte a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; a fin de que mande a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el documento jurídico denominado "Bando de Policía y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gobierno”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Huautla, Nochixtlán; presenta su iniciativa de Ley de Ingresos 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -18) Oficio número IEEPCO/SE/0386/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite el Acuerdo A-IEEPCO-JGE-01/2023, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se establece los días hábiles e inhábiles, para los efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en el presente año 2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de enero del 2023. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**- - -19) Oficio número 4C/4C.1/0484/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, la Jefa del Departamento de Normatividad y Suscripción de Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca da respuesta al Acuerdo número 508; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, continúen con la integración y capacitación de los Comités Ciudadanos o también denominados Comités de Contraloría Social para contribuir con el mejoramiento y vigilancia de los servicios de los Centros y Casas de Salud en todos los Municipios del Estado de Oaxaca. Lo anterior, para garantizar que los recursos públicos se apliquen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 508 de la LXV Legislatura.**- - - - -20) Oficio número 4C/4C.1/0521/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de febrero del año en curso: en el cual, la Jefa del Departamento de Normatividad y Suscripción de Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca da respuesta al Acuerdo número 559; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría del Bienestar del Gobierno de la República, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión para que promocionen y aceleren la aplicación de la vacuna cubana Abdala en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 559 de la LXV Legislatura.**- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

----- -21) Oficio número CEBPEO/ADM/0035/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso: en el cual, la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca realiza manifestaciones al Acuerdo número 411; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la convocatoria para elegir a los integrantes del Consejo Estatal de la Comisión Estatal de Búsqueda para Estado de Oaxaca, que señalan las fracciones II, III y IV del artículo 38 de la Ley de la Materia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- -22) Oficio número LXV/MD/DMAVR/71/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso: en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado remite el escrito signado por los Ciudadanos Mariana Yáñez Unda, Carlos Morales Sánchez y Edgar Aldair Pérez Ortiz; mediante el cual, presentan iniciativa. Reserva de Plaza Estadual por Servicios Comunitarios; misma que pretende agregar un párrafo al artículo 16 de la Constitución de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- -23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso: en el cual, la Ciudadana Dominga Santiago Martínez, ciudadana indígena “Zapoteca del Valle”, ex candidata para Presidenta Municipal (planilla rosa) de San Antonio de la Cal, le realiza diversas manifestaciones a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, respecto del proceso de dicha elección. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

----- -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso: en el cual, el Presidente Municipal de San José del Progreso, Ocotlán, informa de la defunción del Concejal Suplente de la Regiduría de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

----- -25) Oficio número IAIMO/DG/DJ/040/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso: en el cual, el Director General del Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño da respuesta al Acuerdo número 577; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta [al Comisionado del Instituto Nacional de Migración y al Titular del Instituto de Atención al Migrante Oaxaqueño para que a la brevedad comuniquen el programa o protocolo de seguridad, respeto a los derechos humanos, asistencia y orientación de ingreso y tránsito de los migrantes que retornan al Estado de Oaxaca en temporada navideña y de año nuevo.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 577 de la LXV Legislatura.**-----

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MARÍA CISTINA SALMORÁN”, QUE OTORGARÁ EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso el Estado de Oaxaca, expide la siguiente: **CONVOCATORIA.** A mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que consideren sean merecedoras al: **RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MARÍA CRISTINA SALMORÁN”** De acuerdo con las siguientes: **BASES I. PARTICIPANTES:** Mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que hayan destacado tanto en el ámbito municipal como en el estatal, por sus actividades en defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y la erradicación de toda forma de violencia contra éstas. **II. POSTULACIONES:** Este reconocimiento podrá ser propuesto por la ciudadanía en general o por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. **III. REQUISITOS:** Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente: a. Nombre de la mujer u organización propuesta para recibir el reconocimiento. b. Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos o cuya finalidad sea la erradicación de toda forma de violencia contra éstas. c. Las razones y motivos por los cuales la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento público “María Cristina Salmorán”. d. Reconocimientos, publicaciones, notas periodísticas, o cualquier documento probatorio que acredite el trabajo realizado en favor de los derechos de las mujeres. **IV. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán en la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, ubicada en el primer piso del edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, o de forma digital a través del correo electrónico comision.igualdad.congreso@gmail.com, durante el plazo comprendido del 13 al 24 de febrero del 2023, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. De igual forma, estarán disponibles los teléfonos 5020200 y 5020400 ext. 6565 para dudas o aclaraciones. **V. SELECCIÓN:** La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género analizará, discutirá e integrará una lista de diez participantes que será remitida a la Junta de Coordinación Política, misma que deberá seleccionar en consenso y mediante votación la terna de finalistas. El dictamen de aprobación de las tres finalistas será inscrito y agendado para la sesión ordinaria siguiente, a fin de que el pleno del Honorable Congreso del Estado, delibere y mediante votación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento. **VI. ENTREGA:** El Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán”, será otorgado ante el pleno del Honorable Congreso del Estado, el 8 de marzo de 2023 en sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

solemne, en el marco del Día Internacional de la Mujer. **VII. ASUNTOS NO CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **VIII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial www.congresooaxaca.gob.mx y redes sociales del Honorable Congreso del Estado a partir de su aprobación. **IX. AVISO DE PRIVACIDAD:** Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes, con fines estadísticos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 08 de febrero de 2023. **ATENTAMENTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** del cual, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia y en que nadie hace el uso de la palabra, pregunta si se aprueba Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y un votos a favor y el Acuerdo mencionado.** En este instante, la Diputada Mariana Benítez Tiburcio agradece a la Junta de Coordinación Política por estar cumpliendo con los términos para expedir la convocatoria, solicitando a las áreas responsables su amplia difusión.----- **IV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción III del artículo 3, la fracción XXXIV del artículo 4, el primer párrafo del artículo 62, la fracción I del artículo 64, los artículos 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adicionan las fracciones XXXV y XXXVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que respecta a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.**----- V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos d) y e) y se adiciona el inciso f) a la fracción V del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.**----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 12 y 15 en su primer párrafo y sus fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

----- **VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

----- **IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 33, 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

----- **X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XVII, se adiciona la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Eva Diego Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Melina Hernández Sosa, Lizett Arroyo Rodríguez, Clelia Toledo Bernal y los Diputados Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Samuel Gurrión Matías. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**-----

----- **XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, XXIII, XLIX, LII, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, artículo 68 fracción III, 124 segundo párrafo, artículo 125, artículo 126 Quáter fracción XII, artículo 126 Unvicies tercer párrafo, artículo 127 tercer párrafo, artículo 176 fracción III, artículo 176 Bis segundo párrafo, artículo 177 fracción VII, artículo 182 párrafo segundo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tercero, artículo 183 párrafo primero y segundo, artículo 184, artículo 185 fracción II, artículo 187 fracción I, y el artículo 189, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículo 48 fracción XII, artículo 85 segundo párrafo, capítulo tercero artículo 97 primero y segundo párrafo, artículo 104 fracción VI, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 103 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- **XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de esta Legislatura, por el que se reforman la fracción II y IV del artículo 7, la fracción IV del artículo 8, el segundo párrafo del artículo 47, el primer párrafo del artículo 58 y el artículo 59; se adicionan la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, las fracciones III, XXVIII y XIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 58, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**- - **XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 24; se adiciona la fracción XVIII recorriéndose la subsecuentes al artículo 6; un cuarto párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 24; un inciso e) al artículo 24 Bis y un segundo párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes al artículo 25 Bis, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Igualdad de Género, y de Derechos Humanos. - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 3; se adiciona la fracción XL del artículo 4 y una fracción al artículo 16 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** - - - - -

- **XV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron posesión este año, para que elaboren o actualicen y publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordena las normas municipales y de transparencia del Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

- - - - - **XVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, para que implemente acciones, programas y campañas de prevención de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el disfrute de este derecho, favoreciendo su desarrollo y bienestar: se le concede el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

XVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Oaxaca, para que a la brevedad realice los trabajos de mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales que atraviesan la entidad oaxaqueña, principalmente el tramo carretero federal San Pedro Tapanatepec-Chahuites, de la Región del Istmo de Tehuantepec, debido a que es intransitable y ha ocasionado el daño de los vehículos de las oaxaqueñas y oaxaqueños, así como de los visitantes nacionales y extranjeros: se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las delegaciones estatales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de la Fiscalía General de la República (FGR), así como al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, a actuar de manera urgente en el ámbito de sus respectivas competencias para detener de inmediato las obras de construcción en el Cerro de Yucunitza por el grave daño que generan a los entornos natural, arqueológico y social, así como a denunciar y perseguir la comisión de los delitos que se configuren; asimismo se exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir medidas cautelares a favor de las y los habitantes de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Colonia del Maestro, en Huajuapán de León, que han recibido amenazas a su integridad a partir de desarrollar activismo en contra de la destrucción de los entornos natural, arqueológico y social en el Cerro de Yucunitza: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Melina Hernández Sosa, Lizett Arroyo Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Dennis García Gutiérrez, Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Sesul Bolaños López, César David Mateos Benítez, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías y Freddy Gil Pineda Gopar. En seguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - **XIX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación a que en uso de sus facultades suspenda de sus funciones al Juez o los jueces de Distrito en el Estado de Oaxaca que hayan sido acusados de violencia vicaria, así como a los que hayan intervenido en la resolución de los Juicios de amparo relacionados, e investigue a fondo la posible comisión de violencia vicaria, violaciones al debido proceso y violación al interés superior de la niñez; asimismo se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones suspendan de sus funciones e investiguen a fondo a las juezas de lo familiar señaladas por actuar parcialmente en casos de violencia vicaria, lo que habría generado graves violaciones al debido proceso, violencia de género y daños a la integridad de un menor de edad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Melina Hernández Sosa, Lizett Arroyo Rodríguez, Juana Aguilar Espinoza, y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López y Pablo Díaz Jiménez. En seguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca para que promuevan la venta de bonos de carbono en las comunidades forestales de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- XXI.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alumbrado público en sus calles, avenidas, parques, centros deportivos, escuelas, hospitales, mercados y espacios públicos, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad en sus municipios: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- XXII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, a la Secretaría de Movilidad y al Municipio de San Sebastián Tutla para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realice la colocación de semáforos y señalamientos de infraestructura vial sobre la calle Salina Cruz, en el Fraccionamiento el Rosario, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, con la finalidad de evitar accidentes y dejar de poner en riesgo la vida de niñas, niños, adolescentes de las escuelas: jardín de niños "María de los Ángeles Jiménez Castilleja", Escuela Primaria "Rosario Castellanos" y de la Secundaria "Técnica 170": **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.**----- XXIII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, para que verifique el actuar del Titular del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publique de manera inmediata las reformas aprobadas por este Poder Legislativo para evitar que se violente el estado de derecho de los oaxaqueños, y deslinde las responsabilidades a que haya lugar por las posibles faltas administrativas cometidas: **la Diputada Presidenta informa que a petición de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, solicitó el retiro de la presente**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proposición.----- **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, a la brevedad, emita la convocatoria pública para elegir a la Magistrada y Magistrado faltantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXV.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura con la finalidad de que ninguna niña, niño o adolescente Oaxaqueño se quede sin estudiar por falta de documentos durante el Ciclo Escolar 2023-2024, exhorta atenta y respetuosamente al representante del Poder Ejecutivo de Nuestro Estado para que gire instrucciones precisas a fin de que al momento de acreditar nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las inscripciones y reinscripciones, se admita de preferencia la Clave Única del Registro de Población (CURP) sobre la copia o extracto certificados del acta de nacimiento y que respecto a las actas de nacimiento, no se soliciten cuando ya obre un ejemplar en el expediente o kardex escolar y en su caso no se les pida a los padres de familia o tutores, copia o extracto del acta de nacimiento condicionada a fecha de expedición reciente: del cual, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXVI.-** Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.** Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veintiocho votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, Notario Público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la Colonia del Maestro, pues el caso presenta el mismo modus operandi utilizado por el llamado “**cartel del despojo**”: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el proceso de investigación que den como resultado el **esclarecimiento del asesinato** de Pedro Vázquez Ramírez Dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS): del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XII del artículo 6 de la **Ley de Cultura Física y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Deporte para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la **Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de **Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca**, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Félix Marcial Hernández Hernández; y el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de **Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca**, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés; derivado de la solicitud de licencia por un periodo de 90 días naturales por casusa justificada: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causa de renuncia y licencia, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintitrés votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** Con respecto al último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** Por lo que corresponde al único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la **Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**----- **XXVII.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXV del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acepta la renuncia del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al cargo de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al citado cargo; asimismo se nombra como Defensora Interina a la Ciudadana Amalia Rueda Alonso, Coordinadora General de las Defensorías Adjuntas hasta en tanto se designe a la o el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH-056 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y el 97 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo sexto del artículo 21 Bis; el párrafo sexto del artículo 65 Bis; la fracción IV del artículo 101; el párrafo tercero del apartado “A”, el párrafo cuarto del apartado “D” del artículo 114, el párrafo segundo del artículo 114 Bis; el párrafo quinto del artículo 114 Ter; y se adicionan: la fracción VIII al artículo 34; la fracción IX al artículo 68; el inciso j) de la fracción I del párrafo cuarto del artículo 113, el párrafo décimo primero al apartado “C” del artículo 114; la fracción VII al inciso a) del artículo 114 Quáter, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Tecomavaca, Teotitlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Albarradas, Tlacolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Nicanunduta, Teposcolula, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Huehuetlán, Teotitlán, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de san José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nuyoo, Tlaxiaco, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de La Pe Ejutla, Ejutla, Oaxaca. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca. **r)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente implementen acciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

preventivas y de reacción inmediata ante la comisión del delito de feminicidio en el Estado. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, desarrolle una campaña de mejora para la atención a los conflictos internos e implemente una estrategia que contribuya al diálogo con la ciudadanía para evitar el malestar y las pérdidas económicas y humanas que provocan en la población los bloqueos carreteros en el Estado. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**----- **XXVIII.-** En **ASUNTOS GENERALES**, la Diputada Juana Aguilar Espinoza invita a sus homólogos a que no se retiren debido a que se celebrará una sesión extraordinaria.----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles quince de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día de su inicio. **DAMOS FE.**-----

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.